REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 034/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se deja sin efecto el concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Topografía y Geodesia del Departamento Construcciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 034/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 034/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se deja sin efecto el concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra

///

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

Topografía y Geodesia del Departamento Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 121/90

U.T.N.
mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO